

Ref. Expte N° 0061440/2018

CÓRDOBA, 06 FEB 2019

VISTO:

Que se dictó la Resolución N° 1265/2018 por Asignaciones Complementarias docentes del Área de Educación a Distancia en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:


Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 16 Fondo en Dependencia Facultad para hacer frente a las mencionadas erogaciones y no en fuente 12 Recursos Propios como indicaba la Resolución N° 1265/2018.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2 de la Resolución Decanal N° 1265/2018 de la siguiente manera: Donde dice: "Fuente 12 – Recursos Propios"; Corresponde que diga: "Fuente 16 Fondo en Dependencia".

Artículo 2°: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 001 - 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar